

EXTRACTO SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día **20 de septiembre de 2024**, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ÚTILES Y CONSUMIBLES Y PRODUCTOS DE USO SANITARIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Revisado el expediente see acuerda la adopción del acuerdo siguiente:

1º.- Excluir para el LOTE nº 2, a la plica nº 4 (“Darlim, SLU”) al superar los precios unitarios base de licitación en 54 de los 57 artículos propuestos, de conformidad con lo determinado en el informe técnico de fecha 22.08.2024 y Cláusula 12 del PCAP rector de la licitación así como apartado 7 del documento informe de inicio anexo a dicho PCAP:

“Ofertar un importe de licitación superior al presupuesto base de licitación establecido en la cláusula 2 de este Pliego o superar el plazo máximo señalado para la ejecución del contrato correspondiente. Ofertar precios unitarios en los contratos de tracto sucesivo, que superen los establecidos en el pliego técnico de cada licitación si así lo determina el técnico responsable.”

2º.- Adjudicar el LOTE nº 1 a la oferta mejor puntuada, entidad “**QUIMICOS LOPEZ ESCUDERO, S.L.**”, con NIF B47326137 en las condiciones que siguen, con precios unitarios detallados en el informe técnico con propuesta de adjudicación de fecha 22.08.2024 publicado en Perfil del Contratante:

- **Importe anual de adjudicación:** veintiséis mil seiscientos tres euros con veinticinco céntimos de euro (26.603,25 €) más cinco mil quinientos ochenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos de euro, correspondiente al 21 % de IVA (5.586,68 €), lo que resulta un importe total de treinta y dos mil ciento ochenta y nueve euros con noventa y tres céntimos de euros (32.189,93 €)
- **Importe total de adjudicación** correspondiente a los dos años iniciales más las tres posibles prórrogas de un año cada una: ciento treinta y tres mil dieciséis euros con veinticinco céntimos de euro (133.016,25 €) más veintisiete mil novecientos treinta y tres euros con cuarenta y un céntimos de euro, correspondiente al 21 % de IVA (27.933,41 €), siendo el total ciento sesenta mil novecientos cuarenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos de euro (160.949,66 €)
- **Mejoras propuestas**

ID	ARTÍCULO	Nº LOTES
A	Dispensadores universales de gel lavamanos dermo (ID 14) de 500 ml para instalar en la pared. <i>Cada lote contempla 5 dispensadores</i>	3 LOTES
B	Dispensadores para botella de 1 l. de jabón de manos de espuma instantánea. (ID 15) para instalar en pared <i>Cada lote contempla 3 dispensadores</i>	3 LOTES
C	Etiquetas para identificar envases universales de 1 litro en el trasvase del desengrasante/emulsionante (ID 8), para el trasvase del limpiador amoniacal (ID 21), y para el trasvase del limpiador desinfectante (ID 22). <i>Cada lote contempla 300 etiquetas (100 Etiquetas por producto)</i>	3 LOTES
D	Formación <i>Cada jornada de formación contempla 2 horas</i>	10 JORNADAS

- Se contempla una **revisión de precios** a partir del segundo año de contrato (ya finalizado) empleando como criterio el Índice de precios de consumo (IPC) del INE de la subclase 05611 – Productos de limpieza y mantenimiento (LOTE 1)

Este índice se aplicará en las prórrogas de forma anual calculados a partir de la variación anual del mes anterior al inicio de la prórroga, considerando para ello la fecha que figure en el Acta de Inicio.

Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

$$PF\ UD_i = P\ UD_i + \frac{(P\ UD_i * VA\ INS)}{100}$$

- PF UD_i**: Precio Final unidad de licitación.
- P UD_i**: precio unidad de licitación
- VA INS**: Variación anual del INS del mes anterior al inicio de la prórroga.

Ejemplo (mes diciembre 2023):

LOTE 1 – ID 19 – LEJÍA (tomando como ejemplo el precio ofertado por el licitador 0,36 €)

$$PF\ UD_i = 0,36 + \frac{(0,36 * 4,4)}{100} = 0,38$$

- Dada la variedad de productos, puede ocurrir que a lo largo de la duración del contrato aparezcan productos nuevos que mejoren las condiciones y las garantías del servicio, sustituyendo en este caso a los obsoletos sin que por ello se cambie el sentido del contrato ni el importe de licitación. Esta modificación no será, en todo caso, mayor del 3% del precio del contrato.

3º.- Adjudicar el LOTE nº 2 a la oferta mejor puntuada, entidad “**QUIMICOS LOPEZ ESCUDERO, S.L.**”, con NIF B47326137 en las condiciones que siguen, con precios unitarios detallados en el informe técnico con propuesta de adjudicación de fecha 22.08.2024 publicado en Perfil del Contratante:

- **Importe anual de adjudicación:** treinta y cinco mil trescientos noventa y seis mil euros con cinco céntimos de euro (35.396,05 €) más siete mil cuatrocientos treinta y tres euros con diecisiete céntimos de euro, correspondiente al 21 % de IVA (7.433,17 €), lo que resulta un importe total de cuarenta y dos mil ochocientos veintinueve euros con veintidós céntimos de euros (42.829,22 €)
- **Importe total de adjudicación** correspondiente a los dos años iniciales más las tres posibles prórrogas de un año cada una: ciento setenta y seis mil novecientos ochenta euros con veinticinco céntimos de euro (176.980,25 €) más treinta y siete mil ciento sesenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos de euro, correspondiente al 21 % de IVA (37.165,85 €), siendo el total doscientos catorce mil ciento cuarenta y seis euros con diez céntimos de euro (214.146,10 €)
- **Mejoras propuestas**

ID	ARTÍCULO	Nº LOTES
A	Dispensadores universales de papel higiénico (ID 44) de rollo industrial con mandril de 45 mm para instalar en la pared <i>Cada lote contempla 5 dispensadores</i>	5 LOTES
B	Dispensadores universales de papel secamanos en rollo para instalar en la pared <i>Cada lote contempla 2 dispensadores</i>	5 LOTES

- Se contempla una **revisión de precios** a partir del segundo año de contrato (ya finalizado) empleando como criterio el Índice de precios de consumo (IPC) del INE de la subclase 05315 – Aparatos de limpieza para el LOTE 2
Este índice se aplicará en las prórrogas de forma anual calculados a partir de la variación anual del mes anterior al inicio de la prórroga, considerando para ello la fecha que figure en el Acta de Inicio.
Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

$$PF\ UD_i = P\ UD_i + \frac{(P\ UD_i * VA\ INS)}{100}$$

- **PF UD_i**: Precio Final unidad de licitación.
- **P UD_i**: precio unidad de licitación
- **VA INS**: Variación anual del INS del mes anterior al inicio de la prórroga.

Ejemplo (mes diciembre 2023):

LOTE 2 – ID 19 – FREGONA INDUSTRIAL TIRAS (tomando como ejemplo ofertado por el licitador 2,25 €)

$$PF\ UD_i = 2,25 + \frac{(2,25 * 1,0)}{100} = 2,27$$

- Dada la variedad de productos, puede ocurrir que a lo largo de la duración del contrato aparezcan productos nuevos que mejoren las condiciones y las garantías del servicio, sustituyendo en este caso a los obsoletos sin que por ello se cambie el sentido del contrato ni el importe de licitación. Esta modificación no será, en todo caso, mayor del 3% del precio del contrato.

4º.- Establecer el siguiente orden de prelación:

Lote 1.- Productos de limpieza. No existe propuesta de exclusión en éste lote, determina orden de prelación que sigue:

ORDEN PRELACIÓN	PLICA	LICITADORA	NIF	PUNTUACIÓN
1º	TRES	QUIMICOS LOPEZ ESCUDERO, S.L.	B47326137	83,68
2º	DOS	QUIMILEON HIGIENE INDUSTRIAL, S.L.	B24384992	80,98
3º	CUATRO	DARLIM SLU	B36612562	80,34
4º	UNO	PRODUCTOS REBECA, S.A	A24025967	65,73

Lote 2.- Utiles y consumibles.

Establecer orden decreciente de licitación de la forma que sigue:

ORDEN PRELACIÓN	PLICA	LICITADORA	NIF	PUNTUACIÓN
1º	TRES	QUIMICOS LOPEZ ESCUDERO, S.L.	B47326137	91,88
2º	DOS	QUIMILEON HIGIENE INDUSTRIAL, S.L.	B24384992	87,32

4º.- Requerir al adjudicatario de los dos lotes, para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del Contrato.

3.- APROBACIÓN DE LA MEDICIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LOS LOTES 1, 2 Y 3 DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CINCO PISTAS MULTIDEPORTE EN LA CIUDAD DE LEÓN.- Visto el expediente de contratación se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación de los documentos de Medición Final y Liquidación de Obra de los Lotes 1, 2 y 3 de las obras de “CONSTRUCCIÓN DE CINCO PISTAS MULTIDEPORTE EN LA CIUDAD DE LEÓN”, acompañados de Actas de Recepción de Obra y Certificaciones única y final. Dicha Liquidación del **lote 1** supone un incremento sobre el importe de adjudicación del contrato de 5,63 %, siendo el importe total de la diferencia de la medición final de **1.506,45** euros, en el caso del **lote 2** supone un incremento sobre el importe de adjudicación del contrato de 5,64 %, siendo el importe total de la diferencia de la medición final de **1.506,45** euros, y en el caso del **lote 3** supone un incremento sobre el importe de adjudicación del contrato de 8,25 %, siendo el importe total de la diferencia de la medición final de **2.191,86** euros.

Segundo.- La disposición del gasto derivado de la Medición Final y Liquidación del lote 1, por importe de 1.506,45 €, a favor de ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L. (C.I.F. B47689203).

La disposición del gasto derivado de la Medición Final y Liquidación del lote 2, por importe de 1.506,45 a favor de ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L. (C.I.F. B47689203).

La disposición del gasto derivado de la Medición Final y Liquidación del lote 3, por importe de 2.191,96 €, a favor de ACTIVA PARQUES Y JARDINES S.L. (C.I.F. B47689203).

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Técnico responsable, D^a. Begoña Gonzalo Orden y a la Intervención Municipal de Fondos.”

4.- APROBACIÓN DE LA MEDICIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LOS LOTES 4 Y 5 DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CINCO PISTAS MULTIDEPORTE EN LA CIUDAD DE LEÓN.- Visto el expediente de contratación se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación de los documentos de Medición Final y Liquidación de Obra de los lotes 4 y 5, acompañados de Actas de Recepción de

Obra y Certificaciones única y final. Dicha Liquidación del **lote 4** supone un incremento sobre el importe de adjudicación del contrato de 9,98 %, siendo el importe total de la diferencia de la medición final de 4.018,06 euros, y en el caso del **lote 5** supone un incremento sobre el importe de adjudicación del contrato de 6,32 %, siendo el importe total de la diferencia de la medición final de 2.559,51 euros.

Segundo.- La disposición del gasto derivado de esta Medición Final y Liquidación del lote 4, por importe de 4.018,06 euros a favor de ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTO, S.L. (C.I.F. B24674590).

La disposición del gasto derivado de esta Medición Final y Liquidación del lote 5, por importe de 2.559,51 euros a favor de ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTO, S.L. (C.I.F. B24674590).

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Técnico responsable, y a la Intervención Municipal de Fondos.”

5.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DE LOS PLIEGOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y ASISTENCIA A LOS CONCIERTOS Y EVENTOS MUSICALES QUE SE PROGRAMEN DESDE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA LAS FIESTAS DE LEÓN DURANTE EL AÑO 2024, LOTE 3.- Revisado el expediente see acuerda la adopción siguiente:

1º.- Aprobar la modificación contractual no prevista en los Pliegos rectores de la convocatoria, considerada modificación no esencial en base a lo dispuesto en el art. 203.1 LCSP, consistente en el aumento del importe del mismo, adjudicado en la cantidad de 17.545,00 € IVA incluido. La modificación propuesta asciende a 1.452 € IVA incluido, lo que supone un incremento del 6,9% sobre el valor estimado del Lote 3 que es 21.000 €, por lo que la alteración de la cuantía del contrato se encuentra dentro del margen del 10% permitida para los contratos de servicios, conforme el artículo 205 LCSP.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria y a la Sra. Responsable del Contrato.

6.- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES DIDÁCTICOS DEL “LEÓN ROMANO Y LEÓN MEDIEVAL” Y LOS TALLERES EDUCATIVOS Y CULTURALES, PARA ADULTOS CON LA DENOMINACIÓN “LA CASONA DE PUERTA CASTILLO. EL ARCA DE LA HISTORIA DE LEÓN”.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe emitido por la Técnico Superior Adjunta - Cultura y Patrimonio Cultural-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 23 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el

siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 4. Privado
2. **CPV:** 92312210-6 Servicios prestados por autores
3. **OBJETO:** SERVICIO DE TALLERES DIDÁCTICOS PATRIMONIO Y ARCHIVO HISTÓRICO EN DOS LOTES. 2º SEMESTRE 2024
4. **BASES DEL CONTRATO:** 02/09/2024
5. **VALOR ESTIMADO de los dos lotes:** 10.000,00 € (IVA de los dos lotes: 2.100,00€), conforme se indica a continuación:

LOTE	CONCEPTO	VALOR ESTIMADO	IVA	PRESUPUESTO
1	TALLERES DIDÁCTICOS LEÓN ROMANO Y LEÓN MEDIEVAL PARA PÚBLICO INFANTIL	6.000,00€	1.260,00€	7.260,00€
2	TALLERES EDUCATIVOS Y CULTURALES "LA CASONA DE PUERTA CASTILLO. EL ARCA DE LA HISTORIA DE LEÓN" PARA PÚBLICO ADULTO	4.000,00€	840,00€	4.840,00€

6. DOCUMENTO RC:

LOTE 1: nº de operación 220240011795 por importe de 7.260,00€ en la **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 08.33600.22799,**

LOTE 2: nº de operación 220240008654 por importe de 4.840,00€ en la **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 08.33221.22799**

7. NECESIDAD A SATISFACER:

En estas Bases se pretenden contratar los talleres didácticos a desarrollar en espacios municipales, en dos lotes, a través del procedimiento del contrato menor puesto que el importe total es inferior a 15.000 €.

Por una parte, el **LOTE 1**, consistente en los **TALLERES DIDÁCTICOS "LEÓN ROMANO"** Y **"LEÓN MEDIEVAL"** a desarrollar en el **Centro de Interpretación del León Romano (Casona de Puerta Castillo)** y en el **Centro de Interpretación del Reino de León (Palacio del Conde Luna)** respectivamente, tienen por objetivo dinamizar y dotar de contenido a ambos centros museísticos municipales, mediante la organización de talleres didácticos en ambos espacios dirigidos a un público infantil y juvenil, de entre 7 y 14 años. Con estas actividades se quiere dar a conocer el pasado romano y el medieval de la ciudad de una forma lúdica y educativa. También se quiere aproximar a los niños y niñas a

la Arqueología como herramienta fundamental para el conocimiento histórico y la puesta en valor del patrimonio local.

De otra parte el **LOTE 2**, consistente en los **TALLERES EDUCATIVOS Y CULTURALES “LA CASONA DE PUERTA CASTILLO. EL ARCA DE LA HISTORIA DE LEÓN”**, a desarrollar en el **Archivo Histórico Municipal**, que tiene por objeto la divulgación de aspectos de la historia de la ciudad de León y la difusión de su patrimonio documental.

Esta propuesta trata de dar a conocer el archivo y su interesante fondo documental para el público adulto de manera lúdica. De este modo, se pretende reforzar la difusión cultural del archivo, cumplir las finalidades del acceso a la cultura, la participación social activa y facilitar una ocupación diversificada y significativa del tiempo libre del público adulto.

El Ayuntamiento de León promueve este programa de talleres didácticos y culturales, al no contar con personal propio para poder desarrollar esta actividad, cuya necesidad se pretende cubrir mediante este contrato.

Dada la especificidad y singularidad de las prestaciones que comprenden estas actividades, se pretende contratar la organización de las mismas con María Pilar Martín del Otero, por tratarse de una profesional cualificada que cuenta con la experiencia reconocida y demostrable en este ámbito de actuación.

La programación de este evento depende de la planificación de las actividades de la Concejalía para cada año y del presupuesto con que se cuente para su realización, partiendo de que los contenidos que se proyectan son distintos cada año así como el público al que van dirigidos y las necesidades de organización que se requieran en cada caso.

8. LICITACIÓN:

La licitación se publicó en el Perfil del Contratante del 5 al 13 de septiembre. Durante este periodo se ha presentado la siguiente oferta y declaración responsable:

TERCERO	NIF	REGISTRO ENTRADA Y FECHA	IMPORTE
*****	09*****9Y	48563/2024 13/09/2024	LOTE 1: 7.260,00€ LOTE 2: 4.840,00€

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar, autorizar y disponer gasto derivado del **SERVICIO DE TALLERES DIDÁCTICOS PATRIMONIO Y ARCHIVO HISTÓRICO EN DOS LOTES. 2º SEMESTRE 2024**, a favor de ***** con NIF09*****9Y, con cargo a la partida

presupuestaria 08.33600.22699, RC Lote 1 nº operación 220240011795, y con cargo a la partida presupuestaria 08.33221.22799, RC Lote 2 nº operación 220240008654, por los importes indicados a continuación:

LOTE	CONCEPTO	VALOR ESTIMADO	IVA	PRESUPUESTO
1	TALLERES DIDÁCTICOS LEÓN ROMANO Y LEÓN MEDIEVAL PARA PÚBLICO INFANTIL	6.000,00€	1.260,00€	7.260,00€
2	TALLERES EDUCATIVOS Y CULTURALES "LA CASONA DE PUERTA CASTILLO. EL ARCA DE LA HISTORIA DE LEÓN" PARA PÚBLICO ADULTO	4.000,00€	840,00€	4.840,00€

2º.- Notificar la presente resolución del contrato a la adjudicataria. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

7.- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES PRIVADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA EXPOSICIÓN "IV CERTAMEN NUEVA CREACIÓN EXPOSITIVOS 2023-2024".-

Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe emitido por la Técnico Superior Adjunta - Cultura y Patrimonio Cultural-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 17 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 2. Privado de Servicios
2. **CPV:** 92312000-1-Servicios artísticos/literarios
3. **OBJETO:** ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA EXPOSICIONES 'EXPOSITIVOS 24'
4. **BASES DEL CONTRATO:** 25/07/2024
5. **VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO DE CADA LOTE**

Lote	Valor estimado	IVA	Presupuesto
LOTE 1	1.800 €	EXENTO DE IVA	1.800 €
LOTE 2	10.500 €	2.205 €	12.705 €

LOTE 3	1.500 €	315 €	1.815€
TOTAL	13.800 €	2.520 €	16.320€

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 16.320 €

IVA: 2.520 €

7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 083340022799

8. NECESIDAD A SATISFACER:

Se trata de actividades complementarias a la exposición IV Certamen de Nueva Creación “*Expositivos 23-24*”, fue aprobado en Junta de Gobierno Local el diez de noviembre de 2023, cuya certificación obra en el expediente.

Lote 1: Visitas comentadas a las exposiciones

El servicio de visitas comentadas, busca mostrar y comprender, mediante un recorrido dialogado e interactuando con el espectador las cinco muestras, su contexto y protagonistas, un recorrido específico diseñado para que el visitante comprenda los proyectos de los artistas La actividad está dirigida a escolares, asociaciones, colectivos y grupos, y se realizará en el Palacín, de forma gratuita con entrada libre hasta completar el aforo.

Lote 2. *Exposivízate*

La actividad *Exposivízate* es una novedosa propuesta cultural que trata de implicar al público con el objetivo de dinamizar, interpretar y difundir el arte de forma lúdica. Se trata de un diálogo con un recorrido atemporal a través del cual el espectador elige el sentido de su mirada haciendo uso de los espacios y de la acumulación de imágenes. La actividad está dirigida a público en general y se realizará en el Palacín, diariamente y de forma gratuita con entrada libre hasta completar el aforo.

Lote 3. Talleres infantiles de fotografía

Los talleres infantiles de fotografía tienen como objetivo la educación y el fomento de la creatividad y la imaginación a través de la imagen. Mediante actividades y juegos, los niños aprenderán a construir su propia cámara, aprender fotografía

de calle, estudio de iluminación, interactuando con las exposiciones y finalizando con una pequeña muestra de su trabajo. La actividad está dirigida a público infantil de 8 a 14 años en general y se realizará en el Palacín de forma gratuita

9. LICITACIÓN:

LOTE 1 Visitas comentadas a las exposiciones:

Oferta presentada en sede electrónica con número 47299/2024 y con fecha 09-09-2024

LOTE 2 *Exposivízate*:

Oferta presentada en sede electrónica con número 47695/2024 y con fecha 10-09-2024

LOTE 3: Talleres infantiles de fotografía

Oferta presentada en sede electrónica con número 47783/2024 y con fecha 11-09-2024

El plazo de presentación de ofertas se amplió hasta el día 11 de septiembre, para subsanación de deficiencias

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **EXP-011-2024 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS EXPOSICIONES `EXPOSITIVOS 24`** conforme se indica a continuación

Lote	Adjudicatario	NIF	Valor estimado	IVA	Importe con IVA
LOTE 1 Visitas comentadas a las exposiciones	Programas educativos para tiempo de ocio (PETO)	G-24512055	1.800 €	EXENTO DE IVA	1.800 €
LOTE 2 Exposivízate	TASKAGESTION LEON FACTORY 2024 SOCIEDAD	B-70900980	10.490,00 €	2.202,90 €	12.692,90 €

LOTE 3					
Talleres infantiles de fotografía	*****	16***** 0-N	1.500 €	315 €	1.815 €
TOTAL			13.790 €	2.517,20 €	16.307,9€

2º.- Autorizar y disponer gasto con cargo a la partida presupuestaria 083340022799, RC nº operación: LOTE 1 Visitas comentadas a las exposiciones: 220240010470, LOTE 2 *Exposivízate*: 220240010471 y LOTE 3 Talleres infantiles de fotografía: 220240010472.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA REALIZACIÓN DEL “V CERTAMEN DE NUEVA CREACIÓN EXPOSITIVOS 2024-2025”.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe emitido por la Técnico Superior Adjunta - Cultura y Patrimonio Cultural-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 19 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 2. Privado de Servicios artísticos
2. **CPV:** 92312000-1-Servicios artísticos
3. **OBJETO:** V CERTAMEN DE NUEVA CREACIÓN EXPOSITIVOS 24-25
4. **BASES DEL CONTRATO:** 23-07-2024
5. **VALOR ESTIMADO:** 8.700 euros (2024) 5.600 euros (2025)
6. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 10.527 euros (2024) 6.776 euros (2025)
IVA: 1.827 euros (2024) 1.176 euros (2025)
7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 083340022799

8. NECESIDAD A SATISFACER:

La actividad *V Certamen de Nueva Creación y Exposición Fotográfica Expositivos 24-25*, está destinada al desarrollo y producción de nuevos proyectos expositivos y pretende actuar como una plataforma dedicada a potenciar y promocionar el talento tanto de fotógrafos emergentes, como de artistas visuales que empleen el lenguaje fotográfico para expresarse con el objetivo de:

- Posibilitar el desarrollo de sus proyectos
- Impulsar los valores estéticos y creativos
- La creación de nuevas obras
- El desarrollo, apoyo tutorial y exposición final comisariada
- Promoción de los trabajos artísticos seleccionados, que serán producidos en calidad de obras museísticas y conformarán una exposición colectiva en El Palacín de León

La convocatoria y desarrollo del certamen se realizará en noviembre de 2024 y la producción de la muestra se ejecutará durante los tres primeros trimestres de 2025

9. LICITACIÓN:

Oferta presentada en sede electrónica con número 47820/2024 y con fecha 11/09/2024

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **EXP 012-2024 V CERTAMEN DE NUEVA CREACIÓN EXPOSITIVOS 24-25** a AUTH´ SPIRT, S.L. con NIF B86641222

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 17.303 euros con cargo a la partida presupuestaria 083340022799 y la siguiente distribución:

-Con cargo al presupuesto de 2024, RC nº operación 220240010549:

IMPORTE SIN IVA: 8.700 €

IVA: 1.827€

IMPORTE CON IVA: 10.527 €

-Con cargo al presupuesto de 2025, RC nº de operación 220249000302

IMPORTE SIN IVA: 5.600 €

IVA: 1.176€

IMPORTE CON IVA: 6.776€

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

9.- CONCESIÓN SUBVENCIONES A LOS PROGRAMAS DE APOYO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS - EJERCICIO 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe emitido por el Jefe de Servicio de Presupuesto y Contabilidad, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 23 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

Conceder la Subvención de “Programas de Apoyo a la Consolidación de Empresas” por un importe de **55.000,00 euros** a veintidós solicitantes, conforme al siguiente detalle:

C.I.F./N.I.F.	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUD	Importe
***5911**	03/06/2024	2.500,00
***1228**	03/06/2024	2.500,00
***4793**	04/06/2024	2.500,00
B56298268	04/06/2024	2.500,00
***1955**	04/06/2024	2.500,00
B72500408	21/06/2024	2.500,00
***8225**	18/06/2024	2.500,00
***5669**	19/06/2024	2.500,00
****6343*	20/06/2024	2.500,00
***2001**	27/06/2024	2.500,00
***3335**	04/07/2024	2.500,00
***8167**	10/07/2024	2.500,00
****9368*	10/07/2024	2.500,00
***0233**	24/07/2024	2.500,00
***0069**	24/07/2024	2.500,00
***7368**	24/07/2024	2.500,00
***0886**	26/07/2024	2.500,00
***9518**	04/07/2024	2.500,00
***2763**	02/08/2024	2.500,00
***2501**	08/08/2024	2.500,00
***6941**	21/08/2024	2.500,00
***1566**	26/08/2024	2.500,00
55.000,00		

4º. Dado el importe de este expediente, la competencia para Autorizar y Disponer gasto en el Ayuntamiento de León corresponde al Alcalde-Presidente, quien delegó la competencia en la Junta de Gobierno Local, conforme al Decreto de Alcaldía-Presidencia de 14 de julio de 2023, por lo que ahora se solicita de la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo conforme a la siguiente **PROPUESTA:**

Primero: De conformidad con las Bases Regulatoras y la Convocatoria de subvenciones para “**Programas de Apoyo a la Consolidación de Empresas**”, aprobadas por el Ayuntamiento de León para el ejercicio 2024, por un total de 85.000,00 euros, y con la finalidad de tramitar las primeras solicitudes presentadas, se concede las subvención a veintidós interesados, aprobando la disposición de gasto por un importe total de 55.000,00 euros, (Fase D), con cargo a la aplicación presupuestaria con el código 15.92000.47102, y con cargo al documento de Autorización de Gasto (Fase A) con el número de operación 220240005150, siendo el desglose del total de la disposición el que muestra conforme a la siguiente relación de los 22 beneficiarios, a razón de 2.500,00 euros a cada uno de ellos:

NOMBRE	C.I.F./N.I.F.	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUD	Importe
*****	***5911**	03/06/2024	2.500,00
*****	***1228**	03/06/2024	2.500,00
*****	***4793**	04/06/2024	2.500,00
MOTION ESTUDIO, S.L.	B56298268	04/06/2024	2.500,00
*****	***1955**	04/06/2024	2.500,00
VENDAVAL TOP, S.L.	B72500408	21/06/2024	2.500,00
*****	***8225**	18/06/2024	2.500,00
*****	***5669**	19/06/2024	2.500,00
*****	***6343*	20/06/2024	2.500,00
*****	***2001**	27/06/2024	2.500,00
*****	***3335**	04/07/2024	2.500,00
*****	***8167**	10/07/2024	2.500,00
*****	***9368*	10/07/2024	2.500,00
*****	***0233**	24/07/2024	2.500,00
*****	***0069**	24/07/2024	2.500,00
*****	***7368**	24/07/2024	2.500,00
*****	***0886**	26/07/2024	2.500,00
*****	***9518**	04/07/2024	2.500,00
*****	***2763**	02/08/2024	2.500,00
*****	***2501**	08/08/2024	2.500,00
*****	***6941**	21/08/2024	2.500,00

*****	***1566**	26/08/2024	2.500,00
		TOTAL	55.000,00

10.- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES PRIVADOS ARTÍSTICOS PROGRAMACIÓN SAN FROILÁN 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe emitido por la Técnico de Administración General - Fiestas-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 24 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1. **UNIDAD TRAMITADORA:** LA0007270-Fiestas
2. **TIPO DE CONTRATO:** 2. Servicios
3. **CPV:** 92312000-1 SERVICIOS ARTÍSTICOS
4. **OBJETO:** FIEST-063-2024 PROGRAMACIÓN DE CONTRATOS PRIVADOS MENORES ARTÍSTICOS SAN FROILÁN 2024
5. **BASES DEL CONTRATO:** 16/09/2024
6. **VALOR ESTIMADO:** 22.220,00 €
7. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 25.039,25 €
IVA (Según corresponda): 2.819,25 €
8. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 05.33800.22726 SAN FROILÁN
9. **NECESIDAD A SATISFACER:** PUNTUAL Y NO REITERADA

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos:

Con el fin de la celebración de las Fiestas de S. Froilán 2024, se pretende tramitar la programación de un grupo de contrataciones menores artísticas en exclusividad para los días que contempla este periodo de fiestas. Todo ello son contrataciones artísticas negociadas sin publicidad, cuya cuantía no superan individualmente la cantidad estipulada de contrato menor (15.000,00 + IVA), pero que la suma del expediente al completo es superior a esa cifra. Por eso se lleva a su aprobación a la Junta de Gobierno local.

10.LICITACIÓN

Publicado en el Perfil del Contratante, Contratos Menores durante 5 días. Se presentaron las siguientes ofertas:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CIF	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
Recreación de Carro Engalanado Municipal	JESUS SIERRA MIERES	***0899**	850,00	89,25	939,25
LEÓN STREET MUSIC ED. SAN FROILÁN 2024	JUAN LEONCIO LÓPEZ BENITO	***8250**	13.000,00	2.730,00	15.730,00
GIGANTES Y CABEZUDOS POR PEDANÍAS	A.T.GIGANTES Y CABEZUDOS	G24610081	3.300,00	0,00	3.300,00
MINA PROY PENINSULA 4 OCTUBRE	ASOCIACIÓN MUSICAL PARR	G24460917	2.600,00	0,00	2.600,00
Acompañamiento de Dulzaineros en Desfile de Pendones	ASOC. CULT. SON DEL CORDEL	G24368839	420,00	0,00	420,00
CEREMONIA DE CANTADERAS	ASOC. CULT. TREBOLAR	G24695090	1.800,00	0,00	1.800,00
			21.970,00	2.819,25	24.789,25

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la **autorización** de gasto correspondiente a FIEST-063-2024 PROGRAMACIÓN DE CONTRATOS PRIVADOS MENORES ARTÍSTICOS SAN FROILÁN 2024, con número de operación RC 220240012902;

Valor estimado 21.970,00 €
IVA 2.819,25 €
Importe total 24.789,25 €.

SEGUNDO: Aprobar la **adjudicación y disposición o compromiso de gasto** a favor de los siguientes adjudicatarios:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CIF	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
Recreación de Carro Engalanado Municipal	JESUS SIERRA MIERES	***0899**	850,00	89,25	939,25
LEÓN STREET MUSIC ED. SAN FROILÁN 2024	JUAN LEONCIO LÓPEZ BENITO	***8250**	13.000,00	2.730,00	15.730,00
GIGANTES Y CABEZUDOS POR PEDANÍAS	A.T.GIGANTES Y CABEZUDOS	G24610081	3.300,00	0,00	3.300,00
MINA PROY PENINSULA 4 OCTUBRE	ASOCIACIÓN MUSICAL PARR	G24460917	2.600,00	0,00	2.600,00
Acompañamiento de Dulzaineros en Desfile de Pendones	ASOC. CULT. SON DEL CORDEL	G24368839	420,00	0,00	420,00
CEREMONIA DE CANTADERAS	ASOC. CULT. TREBOLAR	G24695090	1.800,00	0,00	1.800,00

TERCERO: Notificar la presente resolución del contrato a cada adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de León.

CUARTO: Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

11.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DEL CONCIERTO DE VALERIA CASTRO PARA LAS FIESTAS DE SAN FROILÁN 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe emitido por la Técnico de Administración General - Fiestas-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 24 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

El expediente tramitado, consta de:

- Providencia de inicio suscrita por la Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Fiestas.
- Documento contable RC, que se incorpora al expediente, por importe total de **34.485,00 €**, con número de operación **220240012826**.
- Aplicación Presupuestaria: **05.33800.22726** – ACT. ARTÍSTICAS Y CULTURALES – SAN FROILÁN 2024.
- Los Pliegos de Bases Rectoras que han de regir este contrato privado para la contratación artística para las fiestas de FROILÁN 2024.
- Su correspondiente Anexo de declaraciones responsables para personas físicas o jurídicas, según corresponda, y el modelo de oferta económica.
- Sus correspondientes documentos que declaran la exclusividad y especificidad de la actividad.
- Informe Propuesta de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía con propuesta de Aprobación de los Pliegos de Bases para la **CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DEL CONCIERTO DE VALERIA CASTRO el 4 de octubre**.
- Certificación de Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de julio de 2024 que aprueba los Pliegos del Contrato Privado y el gasto por importe total de **34.485,00 €**.
- Informe Propuesta de la técnico de la Unidad Tramitadora LA0007270 – Fiestas, con la propuesta de adjudicación que se relaciona.

Con todo cuanto antecede, considerando el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda emitido el presente informe y, por ello, **se propone** a la Junta de Gobierno Local, órgano competente en virtud de Decreto de delegación dado por la Alcaldía- Presidencia a fecha 14 y 21 de julio de 2023, la **adopción de los siguientes A C U E R D O S**:

Primero.- Adjudicar y Disponer o Comprometer el gasto, por importe de **34.485,00 €** correspondiente al contrato privado para la realización de la **CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DEL CONCIERTO DE VALERIA CASTRO, EL 4 DE OCTUBRE DE 2024**, dentro del Proyecto Península, para las fiestas de San Froilán 2024, conforme al Pliego previamente aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de septiembre de 2024, con cargo al Presupuesto del año 2024, con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTO: Contratación artística concierto de VALERIA CASTRO, el 4 DE OCTUBRE de 2024

ADJUDICATARIO: DÉJAME PENSAR PRODUCCIONES S.L., con CIF B44592442.

PRECION SIN IVA: 28.500,00 €

PRECIO CON IVA: 34.485,00 €

Segundo.- Aprobar la gestión de todos los permisos y apoyos necesarios para el buen desarrollo de las actividades.

12.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMISARIADO PARA LA PRODUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EXPOSICIÓN REINA ELLA: VISIÓN Y ACCIÓN DE URRACA I.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe emitido por la Técnico Superior Adjunta –Servicio de Educación, Cultura y Turismo-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 23 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1.- UNIDAD TRAMITADORA: LA0000735-Cultura y Patrimonio Cultural

2.- TIPO DE CONTRATO: Servicios

3.- PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. Art. 169 y 170 LCSP.

4.- OBJETO: El objeto del contrato es la prestación de los servicios de comisariado de la exposición a celebrar en el año 2026, en la ciudad de León, sobre el reinado de Urraca I de León y Castilla, primera reina soberana en la historia de Europa que lo fue por designación directa y por ejercicio del poder regio, con motivo del 900 aniversario de su muerte. Su significado expresa también la proyección del reino de León en el primer tercio del siglo XII, en dos lotes.

5.- CPV. 79950000-8 Servicios de organización de exposiciones

6. NECESIDAD A SATISFACER:

El Ayuntamiento de León es una entidad pública entre cuyas competencias propias se encuentra la promoción de la cultura y los equipamientos culturales y la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, de acuerdo con el artículo 25.2.a), m) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Las prestaciones objeto del contrato son competencia de este Ayuntamiento para la promoción de la cultura dentro de los fines institucionales señalados, así como la idoneidad de las mismas para satisfacer dicho fin, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 de la LCSP en relación con el art. 166 de la misma norma.

En base a lo que antecede, de conformidad con el artículo 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone a la **Junta de Gobierno Local** la adopción del presente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMISARIADO PARA LA PRODUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EXPOSICIÓN REINA ELLA: Visión y acción de Urraca I** a celebrar en el año 2026, por el procedimiento negociado sin publicidad en dos lotes.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente a las anualidades 2024, 2025 y 2026, con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22799 y RCs nº de operaciones detalladas en el punto 9 de este pliego, a razón de:

Lote 1. Primer Comisario. Importe anual 10.000 €.
Lote 2. Segundo Comisario. Importe anual 7.000 €.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir la contratación de los servicios de comisariado de la exposición sobre el reinado de Urraca I de León.

13.- CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Educación, Turismo e Igualdad, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Concesión de la Comisión de Valoración establecida en el art. 7.2 de la Convocatoria Subvenciones Entidades para la realización de Proyectos de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y

Hombres con perspectiva de género 2023 (**se incorpora como Anexo el Acta de dicha Comisión**).

SEGUNDO.- Conceder, en base a la Propuesta del Acta de la Comisión de Valoración, **las Subvenciones** para los programas que se especifican, con las cuantías económicas mencionadas a las siguientes Entidades:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTIA SOLICITADA	CUANTIA PROPUESTA
ASOCIACIÓN VALPONASCA 37 puntos	G-24504425	PROGRAMA: PROYECTO KEILA	8.000,00 euros	1.296,33 euros
ASOCIACIÓN LEONESA SIMONE DE BEAUVOIR 57 puntos	G-24061707	PROGRAMA: IGUÁLATE: PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE LA POBLACIÓN DE LEÓN	5.356,30 euros	1.997,05 euros
ASOCIACIÓN DE AYUDA AVÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA. ADAVAS 42 puntos	G-24236481	PROGRAMA: CRECIENDO EN IGUALDAD-PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	7.000 euros	1.471,51 euros
FUNDACIÓN DE FAMILIAS MONOPARENTALES ISADORA DUNCAN 41 puntos	G-24496416	PROGRAMA: CAMPAÑA CONTRA LOS ESTEREOTIPOS SOBRE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES	8.820 euros	1.436,47 euros

CENTRO JUVENIL DON BOSCO 47 puntos	G-24018442	PROGRAMA: EDUCAR PARA LA IGUALDAD	3.900 euros	1.646,69 euros
ASOCIACIÓN DE AYUDA AL DROGODEPEN-DIENTE ACLAD 41 puntos	G-47022090	PROGRAMA: ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN	14.463,88 euros	1.436,47 euros
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO 44 puntos	G-24394868	PROGRAMA: PROYECTO IGUALDAD Y VOLUNTARIADO	6.151,68 euros	1.191,22 euros
ASOCIACIÓN AURYN 38 puntos	G-24445108	PROGRAMA: PROYECTO MUJER	4.190 euros	1331,36 euros
ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA 38 puntos	G-85590685	PROYECTO IGUALA-TE: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL TELÉFONO DE LA ESPERANZA	3.200 euros	1.331,36 euros
ASOCIACIÓN MUJERES EMPRESARIAS LEONESAS ASELE 33 puntos	G-24730871	PROGRAMA: FORO PÒR LA IGUALDAD	2.800 euros	1.156,18 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES OPERADAS DE CÁNCER DE MAMA-ALMOM 43 puntos	G-24474652	PROGRAMA: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL LINFEDEMA	5.000 euros	1.506,04 euros
ASOCIACIÓN SOCIAL DIVERSA LEON 48 puntos	G-24467110	PROGRAMA: PROYECTO DIVERSIDAD FEMENINO	1.800,00 euros	1.506,54 euros
RED MADRE LEÓN 29 puntos	G-24589475	PROGRAMA: AYUDA Y ASISTENCIA A MUJERES EMBARAZADAS	1.000,63 euros	900,56 euros
SAN VICENTE DE PAUL 41 puntos	G-24075566	PROGRAMA: PROYECTO SALA AMÉLIE	3.100,00 euros	1.436,47 euros
ASPRONA LEÓN 43 puntos	G-24010886	PROGRAMA: EMPODERAMIENTO DIGITAL FEMENINO	2.980,80 euros	1.506,54 euros
ASPAYM 35 puntos	G-47537402	PROGRAMA: ERROR 404: COMO TRABAJAR CON ADOLESCENTES. LOS PELIGROS DE LAS REDES SOCIALES	2.100 euros	1.226,26 euros

C.D. INCLUSIVE SPORT 38 puntos	G-24487829	PROGRAMA: PROYECTO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER A TRAVÉS DEL DEPORTE	1.390,00 euros	1.331,36 euros
-----------------------------------	------------	---	----------------	----------------

TERCERO.- Proceder a la **tramitación del anticipo** de la subvención del 75% a las entidades beneficiarias que así lo hayan solicitado.

CUARTO.-Aprobar la disposición de un gasto de 23.708,41 euros correspondiente a la partida presupuestaria 16.23135.48910, destinados a las entidades relacionadas para la ejecución de los proyectos presentados.

14.- EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 02/2021.-

Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe emitido por la Técnico Superior Adjunta – Responsabilidad Patrimonial-, cuyo contenido es el siguiente:

DESESTIMAR la pretensión aducida por **DÑA. ******* en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados, cuando caminando el día 21/11/2020 por la Avda. Independencia de esta Ciudad, concretamente por la acera de la muralla, en dirección a la Plaza de Santo Domingo, y encontrándose a la altura del núm. 11, sufrió una caída debido al mal estado del pavimento.

Ello es así no al no poder entenderse suficientemente probada la relación de causalidad entre el hecho imputado a esta Administración, esto es, entre el funcionamiento del servicio de pavimentación y mantenimiento de la vías públicas, y el daño irrogado, siendo dicha prueba condición sine qua non para el reconocimiento de toda responsabilidad patrimonial pública al ser un elemento configurador de la misma, y ello en los términos indicados en el informe propuesta de fecha 17/09/2024 que se acompaña a la notificación del presente acuerdo.

15.- EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 50/2021.-

Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe emitido por la Técnico Superior Adjunta – Responsabilidad Patrimonial-, cuyo contenido es el siguiente:

DESESTIMAR la pretensión aducida por **DÑA. *******, en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados, cuando caminando el día 18/01/2021 por la Avda. Peregrinos de esta Ciudad mientras se dirigía a su puesto de trabajo en el IES “Eras de Renueva”, y encontrándose a la altura de la confluencia con la Avda. Comandante Cortizo, tropiezo con una baldosa visiblemente levantada, cayendo al suelo.

Ello es así no al no poder entenderse suficientemente probada la relación de causalidad entre el hecho imputado a esta Administración, esto es, entre el funcionamiento del servicio de pavimentación y mantenimiento de la vías públicas, y el daño irrogado, siendo dicha prueba condición sine qua non para el reconocimiento de toda responsabilidad patrimonial pública al ser un elemento configurador de la misma, y ello en los términos indicados en el informe propuesta de fecha 18/09/2024 que se acompaña a la notificación del presente acuerdo.”

16.- EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 87/2021.-

Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe emitido por la Técnico Superior Adjunta – Responsabilidad Patrimonial-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 27 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“**ESTIMAR** la pretensión aducida por **DÑA. *******, en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios sufridos en el inmueble de su propiedad, de esta Ciudad, como consecuencia de las filtraciones de agua en el portal de acceso al mismo producidas a lo largo del tiempo, pero de forma más acusada desde el mes de octubre de 2021a resultas más acusada si bien de forma más acusada desde el mes de octubre de 2021, a resultas de las labores del baldeo realizadas por el Servicio Municipal de Limpieza, provocando daños en puerta metálica de entrada y puertas de madera interiores.

Proponer a favor de **DÑA. *******el gasto por importe de **859,10 €**, cantidad a la que se eleva la valoración de los daños sufridos en el inmueble de su propiedad, de esta Ciudad, como consecuencia de las filtraciones de agua en el portal de acceso al mismo que a lo largo del tiempo, pero de forma más acusada desde el mes de octubre de 2021, se han venido produciendo a resultas de las labores del baldeo realizadas por el Servicio Municipal de Limpieza, provocando daños en puerta metálica de entrada y puertas de madera interiores.

17.- EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 64/2022.-

Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe emitido por la Técnico Superior Adjunta – Responsabilidad Patrimonial-, cuyo contenido es el siguiente:

“**DESESTIMAR** la pretensión aducida por **DÑA. *******en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados, cuando caminando el día 23/05/2022, en compañía de una de sus hijas, por la intersección de las calles Santa Ana y Rollo de Santa Ana de esta Ciudad, y debido al mal estado del pavimento sufrió un tropiezo, cayendo al suelo.

Ello es así no al no poder entenderse suficientemente probada la relación de causalidad entre el hecho imputado a esta Administración, esto es, entre el funcionamiento del servicio de pavimentación y mantenimiento de la vías públicas, y el daño irrogado, siendo dicha prueba condición sine qua non para el reconocimiento de toda responsabilidad patrimonial pública al ser un elemento configurador de la misma, y ello en los términos indicados en el informe propuesta de fecha 18/09/2024 que se acompaña a la notificación del presente acuerdo.”

18.- EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 116/2022.-

Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe emitido por la Técnico Superior Adjunta – Responsabilidad Patrimonial-, cuyo contenido es el siguiente:

“**DESESTIMAR** la pretensión aducida por **D. ******* actuando en nombre de **DÑA. *******, en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados, cuando caminando el día 26/11/2022. de regreso a su domicilio, en compañía de su hijo, por la Avda. Real de esta Ciudad, y encontrándose a la altura del núm. 20, pisó una baldosa que se rompió y se hundió, cayendo al suelo.

Ello es así no al no poder entenderse suficientemente probada la relación de causalidad entre el hecho imputado a esta Administración, esto es, entre el funcionamiento del servicio de pavimentación y mantenimiento de la vías públicas, y el daño irrogado, siendo dicha prueba condición sine qua non para el reconocimiento de toda responsabilidad patrimonial pública al ser un elemento configurador de la misma, y ello en los términos indicados en el informe propuesta de fecha 18/09/2024 que se acompaña a la notificación del presente acuerdo.”

19.- EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 02/2023.-

Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe emitido por la Técnico Superior Adjunta – Responsabilidad Patrimonial-, cuyo contenido es el siguiente:

“**DESESTIMAR** la pretensión aducida por **DÑA. ******* en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados, cuando caminando el día 08/07/2022, sobre las 22.30 horas, por la C/Conde Rebolledo de esta Ciudad, en dirección a la terraza del Bar La Rinconada, sufrió un tropiezo debido a la existencia de un agujero en el pavimento.

Ello es así no al no poder entenderse suficientemente probada la relación de causalidad entre el hecho imputado a esta Administración, esto es, entre el funcionamiento del servicio de pavimentación y mantenimiento de la vías públicas, y el daño irrogado, siendo dicha prueba condición sine qua non para el

reconocimiento de toda responsabilidad patrimonial pública al ser un elemento configurador de la misma, y ello en los términos indicados en el informe propuesta de fecha 18/09/2024 que se acompaña a la notificación del presente acuerdo.

20.- EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 05/2023.-

Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe emitido por la Técnico Superior Adjunta – Responsabilidad Patrimonial-, cuyo contenido es el siguiente:

“**DESESTIMAR** la pretensión aducida por **DÑA.** *****en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados, cuando caminando sobre las 18.00 horas del día 21/08/2022 por la Plaza Torres de Omaña de León, se cayó al suelo debido al estado defectuoso de una baldosa constitutiva del elemento superior de la canaleta de recogida de aguas del pavimento, constituyendo todo ello un conjunto inseparable conformando la canalización de la evacuación de aguas pluviales.

Y ello al no poder entenderse suficiente probada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio y el daño irrogado ante la ruptura del nexo causal a resultas de la concurrencia de un tercero, Aguas de León, S.L., prestadora del servicio de alcantarillado en el término municipal de León, contra quien la reclamante deberá dirigir su reclamación al no tratarse de daños derivados de cláusulas del contrato impuestas por la Administración al contratista, ni de una orden directa de aquélla o de vicios del proyecto.”

21.- EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 39/2023.-

Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe emitido por la Técnico Superior Adjunta – Responsabilidad Patrimonial-, cuyo contenido es el siguiente:

DESESTIMAR la pretensión aducida por **D.** *****actuando en nombre de **D.** *****, en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta administración municipal, y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados en el vehículo marca Opel, propiedad de Dña Carolina S L y asegurado en la compañía Allianz, SA, cuando siendo el día 17/01/2023, y circulando aquélla por la Avda. Ingeniero Sáenz de Miera de esta Ciudad, se topó con la rama de un árbol caída sobre la calzada, ocasionado daños de consideración en el mismo.

Ello es así no al no poder entenderse suficientemente probada la relación de causalidad entre el hecho imputado a esta Administración, esto es, entre el funcionamiento del servicio de conservación, mantenimiento y mejora de espacios verdes públicos de titularidad municipal, y el daño irrogado, al haber sido causado el mismo por un elemento (rama de un árbol) que no es de titularidad municipal.

22.- CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA.- DETERMINACIÓN FECHA DE REVISIÓN DE PRECIOS LOTES 1 Y 2.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 24 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Determinar como fecha de inicio de la prestación objeto de contrato, en los Lotes 1 y 2, adjudicados a la UTE “Infraestructura verde y azul”, a los efectos de cálculo de la revisión de precios contemplada en los documentos rectores de la licitación, el día 09 de agosto de 2022 (resultado de sumar 3 meses al día de finalización del plazo de presentación de ofertas), en aplicación de lo dispuesto en el art. 103.4 LCSP.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios de los cuatro lotes (“UTE Infraestructura Verde y Azul” Lotes 1 y 2, “Acciona Medio Ambiente SAU”, Lote 3 y “Althenia SL”, Lote 4), así como a la Intervención Municipal de Fondos, y al Técnico Municipal responsable del contrato”

23.- LICENCIA AMBIENTAL AV. PADRE ISLA, 23 -SUPERMERCADO-AMPLIACIÓN.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 24 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“Vistos los informes emitidos en el expediente por los Técnicos Municipales competentes, así como el Informe de la Ponencia Técnica Municipal de Prevención Ambiental, **SE ACUERDA** aprobar la **ampliación de la Licencia de ambiental, concedida con fecha: 24/02/2017. (Expte. de la Adjuntía de Establecimientos 567/2016) consistente en ampliación de actividad y superficie de supermercado de alimentación a supermercado de alimentación y venta de comida rápida en Av. Padre Isla,23**, de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente en cuanto haya sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales, con las observaciones, indicaciones y medidas correctoras que a continuación se indican, y debiendo cumplir en todo momento con las prescripciones establecidas en los informes técnicos municipales, incluidos en el expediente:

Los datos relativos al establecimiento son los siguientes:

- Superficie útil ampliada: 184,07 m2.
- Superficie útil TOTAL: 4.443,66 m2.

24.- LICENCIA AMBIENTAL PARA BAR EN AVDA. ANTIBIÓTICOS, 110.- IMPOSIBILIDAD TRANSMISIÓN.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la

Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 24 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“Vistos los informes emitidos en el expediente por los Técnicos Municipales competentes, así como el Informe de la Ponencia Técnica Municipal de Prevención Ambiental, **SE ACUERDA** conceder a **D^a*******, con NIF: **09688775W**, la licencia ambiental para **BAR por imposibilidad de transmisión en Av. Antibióticos, 110**, de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente en cuanto haya sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales, con las observaciones, indicaciones y medidas correctoras que a continuación se indican, y debiendo cumplir en todo momento con las prescripciones establecidas en los informes técnicos municipales, incluidos en el expediente:

Los datos correspondientes al establecimiento son:

- Superficie útil: 71,49 m²
- Aforo local: 45 personas

(Informe del Sr. Arquitecto de Medio Ambiente de fecha 15-4-24).

25.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA CALLE CAÑO BADILLO, 1.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 24 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a la mercantil **APARTAMENTOS MEILE S.L, con NIF núm. B56519770**, licencia de obras para una intervención arqueológica en la calle Caño Badillo número 1, de conformidad con el Proyecto presentado con fecha 4 de septiembre de 2024, redactado por el arqueólogo, D. *****y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

Asimismo, deberán cumplirse las prescripciones establecidas en el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2023

26.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA REHABILITACIÓN EDIFICIO APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN LA CALLE CAÑO BADILLO, 1.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 24 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a la mercantil

APARTAMENTOS MEILE SL, con N.I.F B56519770, licencia de obras para la rehabilitación del edificio para apartamentos turísticos situado en la calle Caño Badillo número 1, CONDICIONADA a la previa autorización de la intervención arqueológica en el citado inmueble (Expediente 35636/2024), así como al resultado que se desprenda del mismo.

Los usos a los que se destina el edificio, por plantas, son:

Planta Baja: Apartamento (1).

Planta 1ª: Apartamentos (3).

Planta 2ª: Apartamentos (3).

Planta 3ª: Apartamento (1).

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

Se advierte al promotor que deberán cumplirse las prescripciones establecida por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2023.

27.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA DERRIBO EDIFICACIÓN EN LA CALLE SAN PEDRO DEL CASTRO, 2.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 24 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a **D^a. ******* con NIF, número 098*****1Z, licencia de obras para derribo en la calle San Pedro del Castro número 22 de León, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 23 de agosto de 2024.

Advertir a la titular de la licencia que las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado, bajo la dirección del Técnico designado al efecto y de conformidad con las prescripciones, establecidas en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales

28.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CALLE EJÉRCITO DEL AIRE 68, CARBAJAL 2, PARCELA 73.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 24 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a **D. ******* con N.I.F 09*****5N, licencia de obras para la construcción

de una **vivienda unifamiliar en calle Ejercito del Aire número 68- Carbajal 2, parcela 73**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 10 de mayo de 2024.

Que los usos a los que se destina el edificio son: Plantas Baja y Primera vivienda unifamiliar.

Advertir al promotor de la obra que deberán tenerse en cuenta, las prescripciones establecidas por el Servicio de Infraestructuras y Movilidad en su informe de fecha 10 de septiembre de 2024.

29.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA PLAZA DEL VIZCONDE, 2.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 24 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a **D^a. *****con N.I.F 09*****0X**, **licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar adosada en la Plaza del Vizconde número 2, CONDICIONADA** al resultado de la intervención arqueológica en el citado inmueble (Expediente 10332/2024), que fue autorizada por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local con fecha 19 de abril de 2024, de acuerdo con las prescripciones establecidas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, en reunión celebrada el día 19 de marzo de 2024.

El uso al que se destina el edificio es:

Planta Baja, 1^a y 2^a: Vivienda unifamiliar

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

Deberán cumplirse las prescripciones contempladas en el informe del Servicio de Infraestructuras y Movilidad de fecha 13 de septiembre de 2024

30.- APROBACIÓN PROYECTO EJECUCIÓN CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CALLE MIGUEL CORDERO DEL CAMPILLO, 2.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 24 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** aprobar el **proyecto de ejecución presentado por la mercantil ARCO EDIFICACIÓN URBANA S.L con**

N.I.F núm. B24334682, para las obras de construcción de un edificio de 18 viviendas, garajes y trasteros en la calle Miguel Cordero del Campillo número 2, del Sector Universidad Parcela R10-I de conformidad con el proyecto de ejecución presentado con fecha 21 de agosto de 2024, redactado por el arquitecto, D. *****, que desarrolla el proyecto básico conforme al que se otorgó licencia en virtud de acuerdo adoptado por este órgano municipal el día 23 de agosto de 2024.

Las obras deberán realizarse conforme a los proyectos autorizados y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en el expediente.

Advertir al beneficiario de la licencia, que deberá cumplirse los condicionantes manifestados por el servicio de Infraestructuras y Movilidad en su informe de fecha 10 de septiembre de 2024

31.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA REFORMA INTEGRAL DE EDIFICIO E INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA CALLE SAN CLAUDIO, 12.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 24 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a **FICARA INMUEBLES S.L, con NIF núm. B24731473**, licencia urbanística para la reforma integral de edificio e instalación de ascensor, en la calle san Claudio número12, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 18 de marzo de 2024.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

La reforma no afecta a los usos existentes en el edificio.

Advertir al interesado que se deberá cumplir las prescripciones establecidas en el informe del Servicio de Infraestructuras y Movilidad de este Ayuntamiento, con fecha 13 de septiembre de 2024

32.- APROBAR EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CHF, COLEGIO DE HUÉRFANOS FERROVIARIOS DE LEÓN, FASE 2 DEL PLAN DIRECTOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.- Se acordó aprobar el informe propuesta del Jefe de Subárea de Urbanismo, cuyo contenido es el siguiente:

UNICO.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución de las obras de rehabilitación del edificio CHF, Colegio de Huérfanos Ferroviarios de León,

fase 2 del Plan Director, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para su financiación a través de los Fondos Next Generation EU, del Fondo de Cooperación Económica Local General de la Junta de Castilla y León y del Ayuntamiento de León, redactado por los Arquitectos D^a, ***** D. *****, y D. *****, designándose a dichos Técnicos como Arquitectos Directores de Obra, y al Arquitecto Técnico D., *****redactor del Plan de Seguridad y Salud, como Director de ejecución de la Obra y como Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución.

La intervención en este edificio con múltiples usos busca su modernización y adecuación integral con una inversión focalizada en la mejora de la eficiencia energética y utilización. Se proyectan por tanto una serie de actuaciones que solucionen las deficiencias en la climatización, escaso aislamiento térmico, ausencia de protección solar, funcionalidad, acústica, conservación, seguridad de utilización y accesibilidad del edificio con el fin de ampliar su vida útil y mejorar el confort de sus usuarios según las exigencias actuales. La intervención ataca directamente las brechas energéticas del edificio en cuanto a su envolvente y a la mejora de sus instalaciones térmicas.

Este proyecto ha sido supervisado por la Arquitecta Municipal D^a. *****por reunir su contenido cuantos requisitos son exigidos por la vigente normativa de contratación del Sector Público.

El presupuesto de ejecución por contrata total de las obras asciende a la cantidad de **tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y siete céntimos (3.495.999,97€)** totales incluido el IVA. El presupuesto total sin IVA es de dos millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis euros con diecisiete céntimos (2.889.256,17€). El IVA al 21% es de seiscientos seis mil setecientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos (606.743,80€). El presupuesto de ejecución material es de dos millones cuatrocientos veintisiete mil novecientos cuarenta y seis euros con treinta y seis céntimos (2.427.946,36 €).”

33.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 18/2024, EJERCICIO 2024, EN LA MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 25 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

- **INCREMENTAR**, por transferencia de crédito del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, Ejercicio 2024, por valor total de **200.000,00 euros**, las aplicaciones que se detallan por importes en el siguiente resumen:

Aplicación presupuestaria GASTOS			GASTOS: APLICACIONES DESTINO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	Importe (€)	Proyecto
08	33400	22718	ACTUACIONES ARTISTICAS	50.000,00	
09	34210	62324	MATERIAL Y UTILLAJE PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	150.000,00	2024/4/AY09/54
TOTAL...				200.000,00	

- **MINORAR**, por baja de crédito del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, Ejercicio 2024, a fin de transferir crédito por valor **200.000,00 euros**, de las siguientes aplicaciones e importes:

Aplicación presupuestaria GASTOS			GASTOS: BAJAS DE CRÉDITOS	Importe (€)
08	33400	47901	FESTIVAL DE ÓRGANO CIUDAD DE LEÓN	50.000,00
09	34100	22745	PROMOCIÓN DEL DEPORTE CONTRATO NBA	150.000,00

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

34.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, informe propuesta de gasto, documentos RC reserva de crédito).

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado, IVA excluido de 441.000,00 euros, plazo de ejecución de dos años con dos posibles prórrogas anuales. Consta incorporada la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, habiéndose incorporado los documentos RC reserva de crédito.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta

sesión, siendo las **once horas y veinte minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.